

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 375

25 DE JUNIO DE 2026

Presentado por el representante *Méndez Núñez*; la representante *Lebrón Rodríguez*; los representantes *Peña Ramírez*, *Torres Zamora*, *Román López*, *Aponte Hernández*, *Carlo Acosta*, *Charbonier Chinaa*, *Colón Rodríguez*; la representante *del Valle Correa*; los representantes *Estévez Vélez*, *Franqui Atilés*; las representantes *González Aguayo*, *González González*; los representantes *Hernández Concepción*, *Jiménez Torres*, *López Román*; las representantes *Martínez Vázquez*, *Medina Calderón*; los representantes *Morey Noble*, *Muriel Sánchez*, *Navarro Suárez*, *Nieves Rosario*, *Ocasio Ramos*, *Pacheco Burgos*, *Parés Otero*, *Pérez Cordero*, *Pérez Ortiz*; las representantes *Pérez Ramírez*, *Ramos Rivera*; los representantes *Robles Rivera*, *Rodríguez Aguiló*, *Rodríguez Torres*, *Roque Gracia*, *Sanabria Colón* y *Santiago Guzmán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, la cantidad de cuatro millones setecientos veintiocho mil doscientos sesenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (4,728,265.89) provenientes de los ingresos generados según se dispone en la Sección 29, Inciso b, de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Máquinas de Juegos Azar” a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Resolución Conjunta da cumplimiento a la política pública establecida mediante la Ley 112-2024, la cual enmendó la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”, para

Mediante esta Resolución Conjunta se asignan recursos dirigidos a la realización de obras de infraestructura, mejoras permanentes, rehabilitación de facilidades públicas y recreativas y gastos operacionales, así como otros proyectos de interés municipal que atienden necesidades apremiantes de las comunidades. De esta manera, se promueve el uso responsable de los recaudos generados por esta industria, asegurando que dichos fondos reviertan en beneficios directos para la ciudadanía mediante iniciativas que impulsen el desarrollo comunitario, fortalezcan la infraestructura pública y mejoren la calidad de vida de los residentes.

Mediante esta Resolución Conjunta se asignan recursos dirigidos a la realización de obras de infraestructura, mejoras permanentes, rehabilitación de facilidades públicas y recreativas y gastos operacionales, así como otros proyectos de interés municipal que atienden necesidades apremiantes de las comunidades. De esta manera, se promueve el uso responsable de los recaudos generados por esta industria, asegurando que dichos fondos reviertan en beneficios directos para la ciudadanía mediante iniciativas que impulsen el desarrollo comunitario, fortalezcan la infraestructura pública y mejoren la calidad de vida de los residentes.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios, la cantidad de cuatro millones setecientos veintiocho mil doscientos sesenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (4,728,265.89) provenientes de los ingresos generados según se dispone en la Sección 29, Inciso b, de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como “Ley de Máquinas de Juegos Azar” a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen continuación:

7 1. Municipio de Barranquitas

8	a. Para obras y mejoras permanentes y asfaltado para	
9	caminos municipales y vecinales.	200,000

10	Subtotal	\$200,000
----	-----------------	------------------

11 **2. Municipio de Camuy**

12	a. Para la Revitalización y mejoras permanentes tales	
13	como engomados y otras obras a la Cancha Yeguada,	
14	cancha bajo techo Gilberto “Jilacho” Cruz.	50,000

1	b. Para la Revitalización y mejoras permanentes tales	
2	como engomados y otras obras a la Cancha La peña,	
3	Cancha bajo techo Ángel Hernández.	50,000
4	Subtotal	\$100,000
5	3. Municipio de Ceiba	
6	a. Para gastos administrativos y operacionales	190,000.89
7	Subtotal	\$190,000.89
8	4. Municipio de Comerío	
9	a. Para la compra e instalación de sistema de equipo De	
10	placas solares para el centro comunal julio Figueroa	
11	ubicado en el sector la puntilla.	18,000
12	b. Para la adquisición e instalación de unidades de aire	
13	acondicionado e instalación de screens en el Centro	
14	Cívico Cultural William Fred, sede del Pabellón del	
15	Deporte y la Cultura Comerieña.	6,000
16	c. Para obras y mejoras al camino municipal del sector	
17	Chito Rodríguez del Barrio Doña Elena.	8,000
18	d. Para la adquisición de materiales de construcción para	
19	el Club de Dominó del Sector el Higüero del Barrio	
20	Doña Elena.	8,000
21	e. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de	
22	Comerío.	10,000

1	Subtotal	\$50,000
2	5. Municipio de Corozal	
3	a. Para obras y mejoras permanentes, para la cancha y	
4	área recreativa de la Urbanización Sylvia en Corozal.	250,000
5	Subtotal	\$250,000
6	6. Municipio de Guayanilla	
7	a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio.	200,000
8	Subtotal	\$200,000
9	7. Municipio de Hatillo	
10	a. Para la Revitalización y mejoras permanentes a la	
11	Cancha de la Escuela Eugenio María de Hostos en el	
12	Bo. Carrizales.	200,000
13	b. Para la Revitalización y mejoras permanentes tales	
14	como engomados y otras obras a la Cancha Francisco	
15	“Pancho” Deida.	50,000
16	Subtotal	\$250,000
17	8. Municipio de Lajas	
18	a. Para obras y mejoras permanentes en el	
19	Municipio.	500,000
20	Subtotal	\$500,000
21	9. Municipio de Las Marías	

1	a. Para gastos administrativos y operacionales en el	
2	Municipio.	500,000
3	Subtotal	\$500,000
4	10. Municipio de Naranjito	
5	a. Para obras y mejoras permanentes,	
6	reacondicionamiento del terreno de juego, sistema de	
7	iluminación LED, gradas nuevas, estacionamiento,	
8	pintura general, áreas verdes, cantina, sistema de	
9	sonido, dogouts y cercas de seguridad para el Parque	
10	de Pelota Primitivo Rolón del sector Lomas Jaguas y	
11	para repavimentación de caminos municipales.	500,000
12	Subtotal	\$500,000
13	11. Municipio de Quebradillas	
14	a. Para la Revitalización y mejoras permanentes tales	
15	como engomados y otras obras a la Cancha Guajataca	
16	Juan “Johnny” Rivera.	50,000
17	Subtotal	\$50,000
18	12. Municipio de San Germán	
19	a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio.	238,265
20	Subtotal	\$238,265
21	13. Municipio de San Juan	

a. Para obras y mejoras y reconstrucción del Puente que	
ubica en la entrada del Sector Parcelas Canejas, Calle 4	
(Calle Fidalgo Díaz) y/o cualquier obra de	
infraestructura en el Municipio.	1,000,000
b. Para mejoras y obras permanentes a los Centros de	
Salud del Municipio.	100,000
c. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio.	100,000
Subtotal	\$1,200,000

14. Municipio de Utuado

a. Para obras y mejoras permanentes y gastos	
administrativos y operacionales en el Municipio.	300,000
Subtotal	\$300,000

15. Municipio de Yauco

a. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio.	200,000
Subtotal	\$200,000
Gran Total	<u>\$4,728,265.89</u>

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.